

Departamento de Prevención en Salud Bucal

Objetivo

Definir las estrategias de prevención y promoción de la salud bucal, con base en los factores de riesgo, con el propósito de mejorar la eficiencia, equidad, calidad y sustentabilidad de las políticas en los servicios de salud.

Funciones

- Elaborar los proyectos de políticas y estrategias de prevención de las enfermedades bucales de mayor prevalencia e incidencia que permitan mejorar la salud bucal de la población, con énfasis en los grupos de población de preescolar y escolar básico.
- Participar en el diagnóstico y evaluación de la situación de la Salud Bucal de la población Mexicana con la finalidad de implementar, mantener y vigilar estrategias en pro de la salud bucal de la población.
- 3. Desarrollar estrategias de capacitación para el personal profesional y auxiliar, para contribuir a mejorar la calidad de la atención estomatológica.
- 4. Revisar y actualizar de manera periódica el marco normativo en materia de salud bucal, con la participación inter e intra sectorial para su adecuación a los avances científicos de la profesión odontológica y a las políticas nacionales de salud.
- 5. Elaborar y distribuir contenidos educativos en materia de salud bucal dirigidos al personal de odontología y de la salud; así como población en general para elevar la calidad en la atención y promover una cultura de prevención en salud bucal.
- Coordinar las actividades preventivas y curativas en forma intensiva mediante la estrategia de Semanas Nacionales de Salud Bucal para disminuir las enfermedades bucales de mayor incidencia y prevalencia.





Departamento de Prevención y Vigilancia de Fluorosis Dental

Objetivo

Establecer los lineamientos de las estrategias del Programa de Acción Específico Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal tomando en cuenta los avances técnicos y científicos con el propósito de cumplir con las metas nacionales propuestas.

Funciones

- Elaborar los proyectos de políticas y estrategias de atención y control de las enfermedades bucales de mayor prevalencia e incidencia que permitan mejorar la salud bucal de la población con énfasis a los grupos en condiciones de vulnerabilidad y que habitan en los municipios con menor índice de desarrollo humano.
- Participar en la definición de los indicadores de programación y evaluación de los componentes del Programa de Acción Específico Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal, para la correcta planeación de las estrategias en las entidades federativas.
- Supervisar y verificar el cumplimiento de las políticas, estrategias y lineamientos del Programa de Acción Específico Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal para mejorar el desempeño en las entidades federativas.
- Participar en la coordinación de las acciones del Programa Fluoruración de la Sal de Mesa con las instancias correspondientes para prevenir y controlar la fluorosis dental en las entidades federativas.
- 5. Participar en la coordinación de las actividades de Investigación, mediante alianzas intra y extra sectoriales (sectores público y privado), para vigilar y evaluar las estrategias (promover la utilización intensiva y extensiva de las medidas preventivas de tipo masivo, grupal, clínico e individual, coordinar acciones con los sectores público, social y privado, para la prevención y promoción de la salud bucal y coadyuvar a disminuir la incidencia y prevalencia de caries dental en los diferentes grupos de riesgo), establecidas en el Programa de Acción Específico Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal.
- 6. Proponer la adecuada asignación de recursos materiales y financieros para el desarrollo de las actividades del Programa de Acción Específico Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal 2013-2018 en el país.



Dirección de Operación

Objetivo

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, conforme a la normatividad vigente para apoyar el desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos de los programas de acción, responsabilidad institucional.

Funciones

- Coordinar la operación de recursos del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para el desarrollo de los programas de acción que se aplican en el país.
- Planear en coordinación con las áreas sustantivas del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, las prioridades de necesidades que requiera para el desarrollo anual de los diversos proyectos para preparar el programa anual de trabajo.
- Coordinar las actividades administrativas para contratar las adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiere el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
- 4. Vigilar y aplicar los sistemas, normas, procedimientos y controles administrativos emitidos por la Subsecretaría de Administración y Finanzas para desarrollar las actividades administrativas del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
- Aplicar los lineamientos y políticas que genere la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con la finalidad de aprovechar los recursos humanos, materiales y financieros asignados.
- Vigilar y coordinar el desarrollo de los programas de inversión y de mantenimiento preventivo y correctivo en coordinación con las áreas centrales para atender de forma integral los requerimientos que necesiten las áreas sustantivas y administrativas adscritas al CENAPRECE.
- 7. Coordinar el avance de los proyectos y programas mediante el seguimiento interno programático-presupuestal para notificar a las instancias gubernamentales fiscalizadoras.
- 8. Coordinar y consolidar la información administrativa para la realización de sesiones del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI)
- 9. Coordinar y promover las acciones tendientes al cumplimiento de los ordenamientos referentes al desempeño de administrativo: productividad, ahorro, transparencia y de regulación presupuestaria en la Administración Pública Federal para notificar a las instancias gubernamentales fiscalizadoras del cumplimiento de las acciones establecidas al interior del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.





- 10. Coordinar la integración de información del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades que se registra en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental para notificar acorde a calendario los datos contables del ejercicio del presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 11. Coordinar las actividades entre las áreas técnico administrativa tendientes a efectuar planeación estratégica, a través de definición y consolidación de indicadores estratégicos y de gestión para vigilar el cumplimiento de metas y desarrollar los programas de trabajo.
- 12. Coordinar las actividades relativas a las sesiones del Consejo Interno del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para notificar a los miembros que conforman ese Órgano Colegiado del desarrollo de los programas de salud que tiene a cargo este Centro Nacional.
- 13. Dirigir la implementación del Servicio Profesional de Carrera acorde a la normatividad al respecto al interior del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para regular y reportar el desarrollo de las acciones establecidas en los subsistemas que conforman dicho Servicio Profesional.
- 14. Participar como Secretario del Comité Técnico de Selección del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para convocar e integrar la carpeta con los asuntos que se revisaran en el desarrollo de la sesión en materia de ingreso.
- 15. Participar en la coordinación del desarrollo organizacional del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, mediante la actualización de los manuales de organización específicos y el de procedimientos; descripción y valuación de puestos y, elaboración de propuestas de modificación de estructura para presentar ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener su validación y registro.



Departamento de Apoyo Gerencial

Objetivo

Dar seguimiento a los asuntos relacionados con los Recursos Humanos, Almacén de Suministros, Insumos para la Salud y de Activo Fijo, a fin de contribuir al logro de las metas y objetivos Institucionales del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Funciones

- Supervisar la regulación y distribución de los Recursos Humanos, requeridos por las áreas Sustantivas y Administrativas que integran el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para la realización de sus actividades.
- Administrar los procesos de Recursos Humanos del personal de base, mando medio y confianza, que incluyen el control de los nombramientos, movimientos de personal, el pago de estímulos, el pago de nómina, el control de la incidencias y de la asistencia así como la supervisión de las relaciones laborales.
- Participar en la instrumentación de los concursos escalafonario en apego a las condiciones generales de trabajo, así como supervisar el adecuado ingreso al sistema de control de nóminas del personal de base, confianza y mando medio.
- 4. Participar en la implementación y el cumplimiento del Servicio Profesional de Carrera (SPC), en apego a la normatividad vigente, a fin de regular y reportar el desarrollo de las acciones establecidas en cada uno de los subsistemas que lo conforman, así como fungir como Secretario Técnico suplente en el Comité de Selección correspondiente.
- Apoyar en la instalación y coordinación de las actividades de las comisiones auxiliares mixtas de capacitación, de escalafón, vestuario y equipo, así como de seguridad e higiene en el trabajo, en el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
- 6. Coordinar el manejo de los bienes contenidos en el Almacén de Suministros y de insumos para la salud requeridos por las áreas Sustantivas y Administrativas que integran el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para la realización de sus actividades, así como dar cuenta y razón de su uso.
- 7. Gestionar la aplicación de inventarios anuales, trimestrales y selectivos del Almacén General de Suministros y de Insumos para la Salud.
- 8. Supervisar la distribución de los bienes de activos fijos adquiridos y/o asignados al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, con el fin de cubrir las necesidades requirentes de las áreas sustantivas y administrativas.



86



Departamento de Coordinación Orgánica

Objetivo

Coordinar la contratación y el suministro de los bienes de consumo y servicios generales, así como el arrendamiento de bienes muebles programados y presupuestados que requiere el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para facilitar la operación de los programas sustantivos.

Función

- Integrar y gestionar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades con la información que provea cada una de las áreas requirentes, para su correspondiente presentación a las autoridades de nivel central y su aprobación por la Dirección de Operación.
- Participar en el desarrollo de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, de licitación pública y de adjudicación directa que deban ser tramitados por este Centro Nacional, hasta la formalización del contrato correspondiente; a fin de contar con los bienes y servicios que requieren las áreas sustantivas.
- Participar en coordinación con las áreas requirentes la integración de expedientes para participar en tiempo y forma, en los procedimientos de contratación consolidados a fin de contar con los bienes y servicios que requieren las áreas sustantivas.
- 4. Participar en coordinación con las áreas requirentes la integración de la justificación y demás documentación relativa a acreditar algún supuesto de excepción de licitación pública para someterla a revisión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud y/o del Titular del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades cuando sea necesario su dictamen de procedencia; a fin de contar con los bienes y servicios que requieren las áreas sustantivas.
- 5. Difundir la información relativa a las necesidades, los procedimientos de contratación y la formalización de contratos que realice este Centro Nacional, a través de CompraNet y mediante los informes trimestrales de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, así como los informes periódicos ante los organismos reguladores, fiscalizadores y de transparencia, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 6. Colaborar con la Dirección de Operación en la supervisión de la oportuna prestación de los servicios generales, tanto los que deben brindar los proveedores contratados, como los que se brinden directamente por el personal del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, tales como: fotocopiado y engargolado, distribución de correspondencia, mantenimiento básico a instalaciones, vigilancia, limpieza integral y transporte de bienes y personas, a fin de garantizar la operación eficaz de los programas sustantivos de este órgano desconcentrado.



- 7. Apoyar en materia de Adquisiciones de bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios al administrador designado y/o al área requirente, en los trámites de supervisión del contrato, la determinación de aplicación de penas convencionales y deductivas, la identificación y tramitación de los supuestos de terminación anticipada y/o suspensión del mismo, así como del procedimiento de rescisión administrativa de un contrato por incumplimiento del proveedor; con el fin de que la administración de contratos contribuya a asegurar un suministro oportuno y suficiente de los bienes y servicios que requiere el Centro Nacional.
- 8. Revisar y verificar las garantías de cumplimiento y otras establecidas en contrato, validar la autenticidad de fianzas y autorizar la correspondiente aceptación de garantía, cancelarla o hacerla efectiva cuando proceda, así como elaborar los reportes a la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones relativas a garantías relacionadas con contrataciones públicas.





VII. Glosario

ACTIVIDAD: Una o más acciones afines y sucesivas que forman parte de un procedimiento ejecutado por una misma persona o por una unidad administrativa desde el punto de vista de las técnicas pert (técnica de revisión y evaluación de programas) y cpm (método de camino crítico). Se entiende por actividad el transcurso de tiempo durante el cual se realiza una operación dada.

ACTIVIDADES DE TRÁNSITO: A través de éstas se trasladan documentos, materiales, equipos, etc., en diferentes áreas de trabajo o en diversas unidades administrativas. Cabe mencionar que este tipo de operaciones, tienen la característica de incrementar los costos de operación y hacer lento el procedimiento.

ACTIVIDADES DE CONTROL: Denominadas también de regulación, son aquellas por medio de las cuales se establecen controles dentro de las actividades del procedimiento, como pueden ser: las revisiones o inspecciones, comprobaciones, aprobaciones, autorizaciones, etc.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: Son aquellas intrínsecas y esenciales para la ejecución del procedimiento que permiten con su desarrollo el logro de los objetivos establecidos.

ADICCIÓN: Conjunto de fenómenos del comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de una sustancia psicoactiva, es la necesidad que desarrolla un organismo de una situación, un objeto, o de consumir una sustancia para experimentar sus efectos y de cuya presencia física depende para seguir funcionando.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: Conjunto de dependencias y entidades que constituye el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal y como ésta se expresa en las leyes fundamentales del país.

ADQUISICIONES: Compras que se realizan durante un ejercicio fiscal.

AEDES: Género de la clase Insecta; del orden Diptera de la familia Culicidae, subfamilia Culicinae, tribu Aedini constituida por 41 subgéneros y 1019 especies mundiales. Las especies A. aegypti y A. albopictus, son transmisores del dengue, fiebre chikungunya e infección por virus Zika. Este género puede transmitir, también, otros Arbovirus.

AGENTES ETIOLÓGICOS: Productores de enfermedades que engloban virus, bacterias, parásitos, etcétera.

ALACRANISMO: Problema de salud pública ocasionado por la picadura de alacranes en un grupo de personas de determinada área.

ALTERNATIVA: Constituye la posibilidad de elegir entre dos opciones viables para lograr las metas y objetivos de un programa, considerando las políticas que normen el desarrollo global de la organización.

ANÁLISIS: Examen detallado de los hechos para conocer sus elementos constitutivos, sus características representativas, así como sus interrelaciones y la relación de cada elemento con el todo.



ANOPHELES: Género de la clase Insecta, orden Diptera, de la familia Culicidae, subfamilia anophelinae, constituida por tres géneros y aproximadamente diez subgéneros y 532 especies en el mundo. Entre las especies más importantes en México por ser vectores del paludismo, se encuentran An. pseudopunctipennis, An. albimanus, An. vestitipennis, An. cruzians y An. darlingi.

ANTEPROYECTO: Documento previo en el cual se menciona de manera breve el estudio a investigar, dando a conocer los objetivos, métodos, análisis de las variables, tiempo de realización y posibles resultados.

ANTICUERPOS MONOCLONALES: Molécula producida por una sola clona celular de linfocitos B, con características idénticas de clase y subclase definida y especificidad única.

ÁREAS DE REGULACIÓN Y CONTROL: Son las encargadas de orientar, dirigir el desarrollo de funciones relativas al proceso de planeación y programación de la operación de la institución, así como, de aquellas referidas a la información estadística, control y mejoramiento administrativo.

ÁREA REQUIRENTE: La Unidad Administrativa del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios o bien, aquella que los utilizará de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

ÁREAS SUSTANTIVAS: Son aquellas que desarrollan funciones derivadas directamente de las atribuciones y objetivos encomendados a la institución, mediante la producción de bienes y/o prestaciones de servicios para lo que están facultadas y fueron constituidas.

ATENCIÓN MÉDICA: Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover o restaurar su salud.

ATRIBUCIÓN: Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a un funcionario o unidad administrativa mediante un instrumento jurídico o administrativo.

AUTORIDAD: Facultad de mando conferida a una institución o funcionario para que la ejerza directamente o la delegue en otros subalternos. Existen dos tipos de autoridad formal; la funcional, que es la facultad de mando que ejercen varios funcionarios en un mismo grupo de trabajo, cada uno para funciones distintas y la lineal, que es facultad de mando que ejerce exclusivamente un funcionario en un grupo de trabajo.

BACTERIOLOGÍA: Es la parte de la microbiología que se encarga de la identificación de bacterias y hongos causantes de enfermedades infecciosas de importancia para la salud del hombre.

BIOLOGÍA MOLECULAR: Área de la biología que estudia la estructura y función de los ácidos nucleicos explicando los mecanismos moleculares de herencia. Proporciona herramientas fundamentales para un diagnóstico rápido y preciso de enfermedades hereditarias y crónico-degenerativas así como para la detección e identificación de cualquier agente patógeno.





BIOSEGURIDAD: Es el manejo técnico en un laboratorio, cuya eficiencia en gran parte refleja el entrenamiento del personal, además de significar la protección individual.

BIOTERRORISMO: Es el uso de agentes biológicos que pueden ser patógenos o toxinas. Los patógenos son microorganismos que causan enfermedades; mientras que las toxinas, son químicos venenosos derivados de organismos vivos.

BRUCELOSIS: Enfermedad bacteriana, infecto-contagiosa que afecta a varias especies de mamíferos domésticos y silvestres, la cual accidentalmente puede transmitirse al hombre, por lo que se considera una zoonosis.

CADENA DE MANDO: Es la relación (jerarquía de autoridad) entre las unidades administrativas que integran una estructura orgánica. Se extiende linealmente desde el área del Titular hasta nivel de Jefe de Departamento.

CAPACITACIÓN: Acción y efecto de capacitar. Así como actualizar en las distintas áreas del conocimiento.

CARGA DE TRABAJO: Es la que se establece de acuerdo con las funciones que se desarrollan en el desempeño de un cargo específico y conforme a los requerimientos exigidos para su ocupación.

CAAS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.

CENAPRECE: El Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud.

CENTROS DE TRATAMIENTO GUBERNAMENTALES: Se refiere a los centros de integración juvenil (CIJ) que prestan atención curativo-rehabilitadora, a personas usuarias de substancias psicoactivas que tienen problemas de salud, así como a sus familiares. Además trabajan en el área de investigación y prevención. Estos centros iniciaron la notificación al SISVEA a partir de 1991.

CENTROS DE TRATAMIENTO NO GUBERNAMENTALES (ONGS): Son centros de tratamiento o rehabilitación que atienden a individuos usuarios de substancias psicoactivas, se trata de asociaciones civiles, que generalmente ofrece servicios gratuitos, integrada por adictos en recuperación, cuyo propósito fundamental es apoyar al adicto con base en la experiencia compartida de los miembros del grupo, para lograr la abstinencia de sustancias psicoactivas. Estos centros de tratamiento iniciaron la notificación al SISVEA a partir de 1994.

CISTICERCOSIS: Infección tisular, producida durante la fase de huevo de la taenia solium.

COMITÉ: es un conjunto de personas que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad tienen establecidas determinadas competencias.



COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN: Es el cuerpo colegiado a través del cual cada dependencia establece las particularidades que debe tener el Servicio Profesional de Carrera en su ámbito de competencia, de conformidad con lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la administración Pública Federal, y su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN: Son los cuerpos colegiados que se integran en cada dependencia, así como en los órganos administrativos desconcentrados de la misma, para llevar a cabo los procesos de reclutamiento y selección para el ingreso y promoción en el Sistema del Servicio Profesional de Carrera.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de la dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones, las invitaciones a cuando menos tres personas y sus modificaciones; las actos de los diferentes actos de los procedimientos de contratación que se celebren; los datos de contratos y convenios modificatorios, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

CONCILIACIÓN: Determinación de las partidas necesarias para que los saldos de dos ó más cuentas relacionadas o estados concuerden entre sí.

CONGRUENCIA: Interdependencia armónica; conexión y afinidad de las acciones individuales dentro de un marco general, un ámbito organizacional, un plan o programa que les da un sentido unitario y una integración de conjunto, ausencia de contradicción en las acciones de las partes con relación a un todo preestablecido, al cual se integran para la consecución de fines u objetivos que le son propios.

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abuso de estas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos o sintéticos.

CONTROL: Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones, así como aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, y periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la Secretaría de Salud, y el proveedor, en materia de adquisición y arrendamiento de bienes y/o la prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

CONVENIO: Acuerdos, compromisos y voluntades que firman por lo menos dos partes para realizar de manera coordinada una participación.





COORDINACIÓN: Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, que tienen como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

DENGUE: Enfermedad trasmitida por mosquitos y producida por arbovirus de la familia Flaviviridae, que tiene cuatro serotipos. Su trascendencia radica en que produce brotes explosivos de formas clásicas, con brotes simultáneos de formas hemorrágicas o de choque graves en menor cantidad.

DIABETES: Enfermedad sistémica, crónico-degenerativa, de carácter heterogéneo, con grados variables de predisposición hereditaria y con participación de diversos factores ambientales, y que se caracteriza por hiperglucemia crónica debido a la deficiencia en la producción o acción de la insulina, lo que afecta el metabolismo intermedio de los hidratos de carbono, proteínas y grasas.

DIAGNÓSTICO: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema administrativo, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en el desarrollo de las actividades de una institución.

DICTÁMEN: Opinión o consejo que el perito en cualquier ciencia o arte formula verbalmente o por escrito, acerca de una cuestión de su especialidad, previo requerimiento de las personas interesadas o de una autoridad de cualquier orden o espontáneamente para servir a un interés general social singularmente necesitada de atención.

DROGAS ILEGALES: Llamadas también no-médicas o duras, se definen como aquellas sustancias cuyo uso médico es nulo o no comprobado, pero se consumen para alterar intencionalmente el funcionamiento del sistema nervioso central (SNC).

DISLIPIDEMIA: Alteración de la concentración normal de los lípidos en la sangre.

EFICACIA: Es la capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos.

EFICIENCIA: Es el uso más racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

ENFERMEDAD DE CHAGAS O TRIPANOSOMOSIS: Enfermedad causada por el protozoario *Trypanosoma cruzi*, transmitido entre animales y humanos por triatóminos o chinches besuconas; el periodo de incubación va de una a dos semanas. Otros mecanismos de transmisión son la transfusión sanguínea, transplante de órganos parasitados, accidentes de laboratorio, ingestión de bebidas y alimentos infectados, desollamiento de animales silvestres, ingestión de carne semicruda de animales parasitados, o infección congénita. En estos casos, el periodo de incubación puede prolongarse.



ENFERMEDAD EMERGENTES Y REEMERGENTES: Todos los padecimientos que adquieren importancia en salud pública por el número de personas que afectan.

ENFERMEDADES EMERGENTES Y URGENCIAS: Todos los padecimientos que se presentan como consecuencia de fenómenos naturales, desastres y reintroducción de los agentes a nuestro país.

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES: Padecimientos en los que el agente causal o infeccioso requiere la participación de un artrópodo como hospedero o transmisor para completar su ciclo de vida y para mantener su población en hospederos vertebrados susceptibles. Se incluyen: paludismo, dengue, leishmaniasis, oncocercosis, tripanosomiasis, rickettsiosis, Fiebre del Oeste del Nilo, Fiebre chikungunya, infección por virus Zika, otras arbovirosis, erliquiosis y anaplasmosis.

ENTIDAD FEDERATIVA: Porción de territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias aunque sometidas en ciertos asuntos al gobierno central.

EPIDEMIOLOGÍA: Estudio de la frecuencia y características de la distribución de enfermedades, así como de los factores que las determinan, condicionan o modifican siempre en relación con una población, en un área geográfica y en un periodo determinado. Proporciona información esencial, para la prevención y el control de enfermedades.

ESTOMATOLOGÍA: Especialidad médica que estudia y trata las afecciones de la boca.

ESTOMATÓLOGO: Médico odontólogo, Cirujano dentista, Licenciado en Estomatología, Licenciado en Odontología, Licenciado en cirugía dental, Médico cirujano dentista.

ESTRATEGIA: Técnica de proyectar y dirigir las operaciones de un programa para conseguir los objetivos propuestos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA: La integran las unidades administrativas cuyas funciones reflejan las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (para el caso de dependencias) o en el instrumento jurídico aplicable de creación (para el caso de entidades paraestatales). Se caracterizan por tomar decisiones, formular políticas, elaborar directrices y determinar líneas generales, que se vinculan en forma directa y determinante con los objetivos institucionales. Comprende áreas con nivel jerárquico-organizacional de Secretario hasta Director General o sus equivalentes.

ESTRUCTURA ORGÁNICA NO BÁSICA: La integran las unidades administrativas cuyo nivel jerárquico-organizacional es menor a Director General y depende invariablemente de alguna unidad ubicada en estructura orgánica básica. Se caracterizan por diseñar, elaborar, realizar estudios y trabajos, así como aplicar las políticas, programas y normas establecidas que coadyuven a alcanzar los objetivos institucionales determinados.

ESTRUCTURA ORGÁNICA: Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.





ESTUDIOS ENTOMOLÓGICOS: Realizados por entomólogos, el conocimiento de las especies es parte esencial para el grupo de enfermedades transmitidas por vectores.

ETÍCA: Ciencia filosófica de la moral o ciencia descriptiva de los hechos morales.

EVALUACIÓN: Es la revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado para alcanzar los objetivos propuestos.

FIEBRE CHIKUNGUNYA. Esta es una enfermedad cuyo agente causal es un virus de la familia Togaviridae, género Alphaviridae y es transmitida por los mismos vectores del dengue Ae. Aegypti y Ae. albopictus. Su origen es África, pero recientemente ha ocasionado brotes en el continente americano.

FLÚOR: Elemento químico electro negativo, no metal, del grupo de los halógenos.

FLUOROSIS DENTAL: Hipomineralización bilateral del esmalte dentario causada por la ingestión excesiva de fluoruro durante la etapa de la formación de los dientes. También se conoce como esmalte moteado.

FLUORURACIÓN: Es la acción de adicionar el ion flúor a una sustancia específica.

FORMATO ÚNICO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL: Es el formulario en el cual queda asentada la información del trabajador referente a fecha de ingreso, alta, promociones, etcétera.

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA: Conjunto de actividades afines dirigidas a proporcionar a las unidades, una organización los recursos y servicios necesarios para hacer factible la operación institucional.

FUNCIÓN PÚBLICA: Actividad desarrollada por un órgano del Estado encaminada a cumplir con sus atribuciones o fines.

FUNCIÓN: Conjunto de actividades afines coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

HIPERTENSIÓN ARTERIAL: Elevación sostenida de la presión arterial, por alguna entidad nosológica: >140 mm de Hg (sistólica) o > 90 mm de Hg (diastólica). INCIDENCIA: Es todo suceso que de alguna forma, afecta o modifica algo previsto.

INFECCIÓN POR VIRUS ZIKA: Esta es una enfermedad cuyo agente causal es un virus de la familia Flaviviridae, género Flavivirus y es transmitida por los mismos vectores del dengue y fiebre chikungunya Ae. Aegypti y Ae. albopictus. Los síntomas más comunes de la enfermedad son fiebre, exantema, conjuntivitis, dolor de las articulaciones, principalmente en pies y manos que aparecen entre tres y 12 días después de la picadura de un mosquito infectado.



INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA: Acción y efecto de informar con relación a las enfermedades o eventos sujetos a vigilancia, que afectan a la población.

INMUNOLOGÍA: Área de la biomedicina que se encarga del estudio de los mecanismos y procesos responsables de la protección principalmente contra agentes infecciosos.

INSTRUMENTO: Es el recurso empleado para alcanzar un propósito.

INTOXICACIÓN POR PICADURA DE ALACRÁN (IPPA): Cuadro sindromático tóxico muy variado ocasionado por la picadura de alacrán que afecta a diferentes órganos y sistemas, produciendo una amplia gama de signos y síntomas causados por estimulación simpática y parasimpática. La IPPA es una urgencia médica.

INVESTIGACIÓN: Hacer diligencias para descubrir una cosa, "pesquisar, inquirir, indagar, discurrir o profundizar concienzudamente en algún género de estudios".

LEISHMANIASIS: Enfermedad crónica, causada por un protozoario del género Leishmania, de las especies L. mexicana, L. brasiliensis y L. chagasi.

LEPRA: Enfermedad infectocontagiosa crónica, causada por el Mycobacterium leprae que afecta principalmente piel y nervios periféricos, puede afectar otros órganos y en ocasiones es sistémica.

LEPTOSPIROSIS: Enfermedad bacteriana que afecta a varias especies de mamíferos domésticos y silvestres y que puede transmitirse al hombre, por lo que se considera una zoonosis.

LINEAMIENTOS: Directriz que establece los límites dentro de los cuales han de realizarse las actividades, así como las características generales que estas deberán tener.

MANUAL: Documento que contiene en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre diversos temas o procedimientos de una organización.

MANUAL ADMINISTRATIVO: Instrumento para documentar y sistematizar el funcionamiento de una organización. Existen diversos tipos de manuales administrativos que pueden ser clasificados en atención a su área de aplicación, los manuales podrían considerarse: de acuerdo a su contenido, los manuales administrativos pueden ser clasificados como manuales de organización, de procedimientos, de objetivos y políticas, de contenido múltiple o de puestos, entre otros.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructura y funciones de las Unidades Administrativas que integran la Institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.

MARCO JURÍDICO: Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una Dependencia o Entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.





MICOBACTERIOSIS: Conjunto de enfermedades producidas por microorganismos de la familia de bacterias mycobacteriaceae del orden de actinomicetales, cuyo género más importante es el mycobacterium.

MISIÓN: Enunciado corto que establece el objetivo general y la razón de existir de una Dependencia, Entidad o Unidad Administrativa, define el beneficio que pretende dar a las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

NIVEL JERÁRQUICO: División de la estructura orgánico - administrativa para asignar un grado determinado a las Unidades Internas y que les define rango de autoridad, y responsabilidad, independientemente de la clase de función que se les haya encomendado.

NORMA: Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación. Regla de conducta o precepto que regula la interacción de los individuos en una organización, así como la actividad de una Unidad administrativa o de toda una institución.

OBESIDAD: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en los adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 27 y en población de talla baja mayor de 25.

OBJETIVO: En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué?, se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad "el qué" y el "para qué" se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivo significa predeterminar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad pública y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.

ONCOCERCOSIS: Enfermedad infecciosa, crónica, de carácter degenerativo, no mortal, causada por un helminto de la superfamilia Filarioidea, y la especie de filaria *Onchocerca volvulus*. El periodo de incubación, que comprende desde la inoculación del parásito por los vectores hasta la aparición de los primeros signos, comúnmente tarda un año, o más. Forma nódulos fibrosos en el tejido subcutáneo, particularmente en cabeza, hombros y cintura pélvica. A menudo causan una erupción con prurito intenso, alteraciones de la pigmentación, edema y atrofia de la piel. Los cambios de pigmentación localizados principalmente en las extremidades inferiores producen un aspecto de "piel de leopardo"; en tanto que la pérdida de elasticidad en la piel y la linfoadenitis, pueden causar lo que se conoce como "ingle colgante".

OPERACIÓN: Acción de poner en marcha algo que ha sido previamente planeado y autorizado o que se ejecuta por rutina en el medio laboral; también se denomina operación a la actividad sustantiva de una institución relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas de producción de bienes y/o servicios.

ORGANIZACIÓN: Se considera que una organización es una unidad social, constituida en forma deliberada con fines y objetivos predeterminados sobre una base de actuación de cierta permanencia que se rige por un orden normativo y se estructura alrededor de centros de poder y de decisión internos y externos, que regulan y controlan su operación para encaminar al



cumplimiento de sus objetivos. La organización está constituida por grupos de individuos que establecen relaciones interpersonales de trabajo, determinan las divisiones y la especialización de las labores, y operan bajo una jerarquización formal de posiciones y cargos, diferenciando al individuo por el puesto, el papel o las actividades que le corresponde desempeñar. Toda la organización puede considerarse como un ente dinámico que mantiene nexos permanentes con el medio que lo rodea, al que a su vez influye en forma directa o indirecta en su funcionamiento.

ÓRGANO: Grupo impersonal que tiene a su cargo el ejercicio de una o varias funciones o partes de ellas; puede estar integrado por uno o varios puestos.

ORGANOGRAMA: Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación así como líneas de mando.

PAC: Programa Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades que programa la calendarización de fechas de celebración de cada uno de los diversos actos que se deben realizar para cada uno de los procedimientos de contratación, por tipo y partida presupuestal que aplique, que pretende llevar a cabo ese Órgano Desconcentrado durante un ejercicio fiscal correspondiente para contar con la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios que requerirá ese año para realizar sus operaciones y conseguir sus metas y objetivos.

PALUDISMO: Enfermedad transmitida por mosquitos, que puede manifestarse clínicamente o cursar con infecciones asintomáticas; clínicamente se caracteriza por episodios paroxísticos de fiebre, escalofríos y sudoración, cuando no es tratado oportuna y adecuadamente puede cursar con anemia, esplenomegalia y tener evolución crónica. Es producida por una o simultáneamente por varias de las cuatro especies de Plasmodium: *P. vivax* (el más frecuente en México), *P. falciparum* (limitado principalmente a la frontera sur del país. Se detectan casos importados de los continentes Africano y Asiático resistentes a la cloroquina), *P. malariae* (poco frecuente) y *P. ovale* (ausente del país).

PAAAS: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.

PARMSG: Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales

PATOGENIA: Identificación del daño que produce el agente causal y sus repercusiones en el paciente.

POLÍTICA: Criterios de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional, criterios de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones.

PRESUPUESTO: Es la cantidad monetaria asignada a las diferentes Unidades Administrativas para cubrir las necesidades de la Dependencia. Plan financiero que sirve como estimación y control sobre operaciones futuras.

PREVALENCIA: Coeficiente que mide el número de personas enfermas o que presentan cierto trastorno en determinado momento (prevalencia puntual), o durante un periodo predeterminado (prevalencia en un periodo), independientemente de la fecha en que comenzaron la enfermedad o trastorno, y como denominador, el número de personas de la población en la cual tiene lugar.





PREVENCIÓN: Evitar o impedir un riesgo o ejecución de un determinado evento.

PROCEDIMIENTO: Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.

PROTOCOLO: Serie ordenada de manera de introducción en una investigación o estudio, en la que se recopila información básica.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Secretaría de Salud.

PROYECTO: Planteamiento y disposición que se forma para un trabajo o para la ejecución de una cosa.

RABIA: Enfermedad infecto-contagiosa, aguda y mortal, que afecta al sistema nerviosos central. Es provocada por un virus del género lyssavirus y de la familia rhbdoviridae. Es transmitida por la saliva de algún animal enfermo o por material contaminado en condiciones de laboratorio.

REDUVIIDAE: Familia de insectos, que incluye los géneros Triatoma y Rhodnius, "chinches de trompa hocicona", que tiene capacidad para transmitir, de un reservorio animal o de uno a otro humano, los protozoarios Trypanosoma cruzi, agente causal de la Tripanosomiasis Americana o Enfermedad de Chagas.

REQUERIMIENTO: Acción y efecto de hacer saber o inducir una pauta de conducta con autoridad.

REGLA DE CONDUCTA O PRECEPTO: Que regula la interacción de los individuos en una organización, así como la actividad de una unidad administrativa o de toda una institución. Generalmente la norma conlleva una estructura de sanciones para quienes no la observen.

RECIBO ÚNICO DE INGRESOS: Es el documento mediante el cual se reciben las cuotas de recuperación.

RICKETTSIA: Parásito intracelular obligado, gram negativo, pequeño, en forma de cocobacilo, que se multiplica por división binaria y es causante de diversas enfermedades conocidas como Rickettsiosis.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA: Es un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad.

SESIÓN ACADÉMICA: Reunión en donde se presentan los avances y resultados de cada una de las diferentes áreas del centro de vigilancia epidemiológica de vigilancia epidemiológica, así como de las áreas del sector salud.

SICORC: Sistema de Consultas y Orientación sobre las Reservas de Compras de la Secretaría de Economía.



SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EVALUACION: Útiles para realizar adecuadamente la prevención y control de las enfermedades y en virtud de que: a) existe un Programa estructurado a nivel de campo, b) se cuenta con sistemas de vigilancia epidemiológica específicos, que permiten desarrollar la detección de casos, y c) se dispone de estudios entomológicos sobre los vectores; se integran estos aspectos como las bases para ejercer una adecuada prevención y control oportuno de las enfermedades.

SUPERVISIÓN: Inspeccionar, examinar y reconocer con detalle las actividades y efectos de un proceso.

TENIOSIS: Enfermedad provocada por la Taenia, ya sea SPP. Solium, o Saginata.

TUBERCULOSIS: Enfermedad infecciosa, generalmente crónica, causada por el complejo Mycobacterium tuberculosis (Mycobacterium tuberculosis, Mycobacterium bovis, Mycobacterium africanum), que se transmite del enfermo al sujeto sano por inhalación de material infectante, ingestión de leche de vaca infectada por dicho complejo, contacto con personas enfermas bacilíferas o animales bovinos enfermos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Es una Dirección General o Equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el Reglamento Interno, puede ser también un Órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la Institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada Institución.

UNIDAD DE SALUD: Todo establecimiento de los sectores público, social y privado, en el que se presta atención médica o servicios para la salud.

VECTOR: Se refiere al artrópodo que transmite el agente causal de una enfermedad, por picadura, mordedura, o por sus desechos.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: Estudio permanente y dinámico del estado de salud, así como sus condicionantes, en la población.

VIGILANCIA EPIZOOTIOLÓGICA: Conjunto de actividades que permiten reunir información indispensable para identificar y evaluar la conducta de las enfermedades, detectar y prever cualquier cambio que pueda ocurrir por alteraciones en los factores, condiciones o determinantes, con el fin de recomendar oportunamente con bases científicas las medidas indicadas para su prevención control y erradicación.

VISIÓN: Representa el escenario altamente deseado por la dependencia que se quiera alcanzar en un periodo determinado para la unidad. La visión permite establecer el alcance de los esfuerzos por realizar, de manera amplia y detallada para que sea lo suficientemente entendible: debe ser positiva y alentadora para que invite al desafío y la superación.

ZOONOSIS: Infección o enfermedad infecciosa transmisible, en condiciones naturales se transmite de los animales vertebrados al hombre o viceversa. Puede ser enzoótica o epizoótica.

SH



ZOONÓTICOS: Son directamente o a travé	las infecciones s de un vector.	transmitidas	por los	animales	a los	seres	humanos
							244.4
						Ascion,	
						3.7	



VIII. Anexos	
Sin anexos.	

102



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2017

DGPOP-7-

-2017

2140

DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDAN
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE
PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, comunico a usted que el Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, ha quedado registrado por la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, bajo mi adscripción, con la clave MOE-O00-015-2016 con fecha de autorización 13 de julio de 2017, como se establece en la cédula de registro de manuales administrativos anexa de Manuales de Organización Específicos mismo que se remite en original para los efectos pertinentes.

Me permito recordarle que el contenido, difusión y observancia de los mismos, es responsabilidad de ese Centro.

Sin otro particular le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Lic. Francisco Bañuelos Navarro

Subdirector de Análisis y Diseño Organizacional

Revisó v validó

Lic. Maria Hilda Sam Ibarra

Directora de Diseño y Desarrollo Organizacional

C.c.p.- Lic. Marcela Velasco González.-Subsecretaria de Administración y Finanzas.-Presente OFICIO

Sección/serie: 3C.11